

en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Industrias Químicas Kimsa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kimsa Laboratorios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «ZNL Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.021. 2.ª 27-6-2007

INDUSTRIAS VEGETALES EXTREMEÑAS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 2 de mayo de 2007, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, así como el traslado del domicilio social a Polígono Industrial El Prado, calle Logroño, sin número, de Mérida (Badajoz), y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Mérida, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Acorex, Sociedad Cooperativa.—42.248.

y 3.ª 27-6-2007

INGENIERÍA KERNE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 36/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jaime Borrego Sánchez contra la Empresa denominada Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.181,38 euros de principal, más la de 1.636 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—42.204.

INSEURBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Social 674/06 Pieza ejecución 76/07); y para el pago de 4.261,35 euros de principal, 852,27 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Inseurban, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de junio de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—42.298.

INVERNOPI, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Invernopi, S.L., a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2007, a las 12:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de julio de 2007, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, José María Osuna Chambón y Pedro Luis Iglesias Arranz.—42.329.

INVERSIONES PITA PITA, S. L.

(sociedad absorbente)

TATIANA INVERSIONES, S. L.

(sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración.—42.367.

y 3.ª 27-6-2007

INVERSIONES ROLLA, S. L.

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 21 de junio de 2007, debidamente convocada y celebrada al efecto, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, así como la correspondiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jesús Llantada Aguinaga.—43.887.

ISABEL FERRE MARÍN

DANIEL ORTIZ ARANEGA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 103-02, a instancia de Emely Rose Danan Capus y Reymundo Sy Danan, contra

Isabel Ferre Marín y Daniel Ortiz Aranega, en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.626,20 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.062,62 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—42.405.

J. J. JORDAN, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 26 de junio de 2007, página 21523, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Balance final, donde dice: «Bancos, c/c 3: 2.790,55», debe decir: «Bancos, c/c: 32.790,55».—43.094 CO.

JAPAN CAR, S. A. (Sociedad absorbente)

BOTICA VIEJA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Japan Car, Sociedad Anónima», y «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada», aprobaron el 21 de junio de 2007, la fusión de «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Japan Car, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 12 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Leioa, 22 de junio de 2007.—El representante persona física de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, S. L.» (Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades), Francisco Javier Cardenal Abaitua.—43.431.

1.ª 27-6-2007

JEFRANCON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 724/05, ejecución n.º 123/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias Brahim Arbaqui, Adnane Arbaqui y Abdelkrim Mhani, contra la empresa Jefrancon, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Jefrancon, Sociedad Limitada, por importe de 22.321,77 euros de principal, más la cantidad de 3.558,09 para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—42.320.

JESÚS GRIJALBO GOICOECHEA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 85/2006 seguida contra el deudor «Jesús Grijalbo Goicoechea», domiciliado en calle Urbietta, número 57, 20006 de San Sebastián, se ha dictado el 12 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 127,89 euros de costas.

Donostia San Sebastián, 12 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—42.186.

KIDS AT WORK, S.A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle San Telmo, 67, 28016 Madrid, el día 31 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, si procediera, el día siguiente, 1 de agosto de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la cifra de capital a la realidad patrimonial de la empresa, reduciéndolo por compensación de las pérdidas.

Segundo.—Simultánea ampliación de capital.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Cambio del órgano de administración de la Sociedad, que pasará a ser un Administrador Único, y designación del mismo.

Quinto.—Consiguiente modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Sociedad: 3, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 30, y disposición final o transitoria 7.^a

Sexto.—Otorgamientos y facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, el orden del día, texto íntegro de los acuerdos propuestos e informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas y demás documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en calle San Telmo, 67, 28016 Madrid, quienes podrán examinarlos in situ o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Salvador Daniel García-Atance de Rueda, Presidente del Consejo de Administración.—43.394.

KILOVATIO GALICIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

KILOVATIO LUGO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., anuncian:

1. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Socios de Kilovatio Galicia, S.A., celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2007, y por decisión del

socio único de Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, adoptada el mismo día 12 de junio de 2007, se acordó la fusión de la sociedad Kilovatio Galicia, S.A. con la sociedad Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, mediante la disolución de ésta última y absorción en bloque de su patrimonio social por Kilovatio Galicia, S.A., que se hará cargo de todos sus bienes, derechos, obligaciones de toda clase y de todas sus actividades.

2. Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, además del informe de Auditoría del balance de fusión correspondiente a Kilovatio Galicia, S.A.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A.

A Coruña, 12 de junio de 2007.—Don Francisco González Alamilla como Presidente de los Consejos de Administración de Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal.—42.795. 1.^a 27-6-2007

LACTRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.^a Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1322/05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Manuel Figueroa Cazorla y otros, contra la ejecutada «Lactra, Sociedad Limitada» sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 538.506,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.^a Tovar Pérez - Secretario Judicial.—42.429.

LAS TRES TEQUILAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 31/07 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas Sociedad Limitada» se ha dictado el 28 de mayo de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.714,40 euros de principal y de 2.142,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 28 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—42.309.

LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedad escindida)

CARMEN ROJO, S. L.

LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», que se extin-

guirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las entidades «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», sociedad que se crea al respecto, y «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», sociedad que mantiene la denominación de la escindida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores únicos de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», Laureano Álvarez Izquierdo y de «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», María del Carmen Rojo Benito.—42.379.

y 3.^a 27-6-2007

LEANTENNE SPAIN, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 161/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Danut Iulian Rosu, don Cristian Alfredo Yancha López, don Gelu Maftei contra Leantenne Spain, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Leantenne Spain, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.511,84 euros de principal más 525,82 euros de intereses y 751,18 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de abril de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—42.255.

LEIALDE XXI, S.L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución 56/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Federico Asensio Cebrián frente a Leialde XXI, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.376,97 euros de principal y 1.875,39 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Leialde XXI, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de junio de 2007.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—42.196.

LEMAPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, en el hotel Camino Real sito en carretera de Valladolid, km. 355, Arcahueva y en el mismo lugar, veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente